



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

28 SEP 2016

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 371 - 2016/DIR.UGEL06/J.ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06

Presente.-**ASUNTO** : Recomendaciones para el cumplimiento del **Primer Tramo de Compromisos de Desempeño 2017 "Semáforo Escuela"** en las Instituciones Educativas.**REFERENCIA:** a) Oficio Múltiple N° 143-2016-DRELM/DIR-OAD
b) Oficio N° 104-2016-MINEDU/SPE-OSEE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y con relación al documento de la referencia en el marco de los compromisos de Desempeño 2017 "Semáforo Escuela"; la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica del Ministerio de Educación, ha trazado metas al 100% de asistencia de directores, docentes y estudiantes. Por lo que, es de carácter obligatorio la asistencia y permanencia de directores y docentes durante la jornada escolar.

En tal sentido, solo se justificará la ausencia de directivos en los casos de licencia por salud, vacaciones con autorización expresa de la UGEL, y/o actividades programadas por el MINEDU, DRELM y UGEL, el cumplimiento de esta medida es responsabilidad funcional del Director.

Asimismo, le informamos que para atender las gestiones administrativas urgentes de su institución educativa, la UGEL N° 06 ha dispuesto:

- Implementación de una ventanilla en Trámite Documentario en el horario de 4:00 a 6:00 pm., para la atención a los Directores.
- Las comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico institucional.
- Al término de cada mes se emitirán Oficio de Exhortación y Felicitación, de igual forma se publicarán los reportes de Semáforo Escuela en la página web de la UGEL N° 06.

Además, se deberá implementar:

- Estrategias a fin de asegurar la asistencia y permanencia de los estudiantes en la II.EE., a través del trabajo articulado con los padres de familia.
- Estrategias para garantizar la asistencia puntual de los docentes, en cumplimiento de la normativa.
- En el caso que esté programado sus vacaciones deberá dejar la autorización emitida por la UGEL, de igual forma el documento indicando los días de vacaciones.

Es importante señalar que el monitoreo de "Semáforo Escuela 2017", será evaluado en el primer tramo durante los meses de setiembre, octubre y noviembre; el cual permitirá lograr información confiable y necesaria para el cumplimiento de los compromisos de desempeño 2017.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE



M/ARB (e) /DIR.UGEL06
AGAR/J (e).ASGESE
JLF/Coord (e) . ASGESE
rcr/esp